



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES POR LA QUE SE RESUELVE LA CELEBRACIÓN DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA UNIVERSITARIOS 2021 CONVOCADOS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES Y LAS ENTIDADES ORGANIZADORAS DE LOS MISMOS

Convocados los Campeonatos de España Universitarios para el año 2021 mediante Resolución de 30 de abril de 2021 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes (BOE nº 181 de 18 de mayo de 2021), una vez valoradas las solicitudes recibidas para la organización de los mismos según los criterios establecidos en la convocatoria, **ACUERDO RESOLVER LA SIGUIENTE RELACIÓN DE COMPETICIONES A CELEBRAR Y SUS ENTIDADES ORGANIZADORAS:**

El campeonato de España Universitario de Baloncesto, organizado por la Fundación Universidad Francisco de Vitoria.

El campeonato de España Universitario de Balonmano, organizado por la Universidad de Granada.

El campeonato de España Universitario de Esgrima, organizado por la Universidad Politécnica de Madrid.

El campeonato de España Universitario de Fútbol, organizado por la Universidad Camilo José Cela.

El campeonato de España Universitario de Fútbol Sala, organizado por la Universidad Politécnica de Madrid.

El campeonato de España Universitario de Hípica, organizado por la Universidad Camilo José Cela.

El campeonato de España Universitario de Judo, organizado por la Universidad Politécnica de Madrid.

El campeonato de España Universitario de Pádel, organizado por la Fundación Universidad Francisco de Vitoria.

El campeonato de España Universitario de Tenis, organizado por la Universidad Camilo José Cela.

El campeonato de España Universitario de Triatlón, organizado por la Universidad de Alicante.

El campeonato de España Universitario de Voleibol, organizado por la Universidad de Granada.





Esta Resolución pone fin al procedimiento y a la vía administrativa, y contra la misma cabrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo organismo que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fecha y firmado electrónicamente

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
José Manuel Franco Pardo

